



MADRID

políticas de
vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Expediente: 123/2024

Denominación: CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE UNA PROMOCIÓN DE 243 VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA EN ARRENDAMIENTO EN LA PARCELA C1 DEL APR 06.02 "PASEO DE LA DIRECCIÓN" PROMOVIDO POR EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.

CONSULTAS

CONSULTA N° 16

"En relación con el paso peatonal de uso público que debe conectar el callejón existente y la zona verde, ¿hay alguna normativa urbanística que deba cumplir en cuanto a sus dimensiones (ancho principalmente)? ¿Debe ser descubierto en todo su trazado, o podría estar cubierto parcialmente por la edificación? Gracias"

RESPUESTA N° 16

Véase la respuesta N° 6 así como la normativa urbanística recogida en el PPT.

Que el paso peatonal se proyecte descubierto o parcialmente cubierto, es una cuestión vinculada a la propuesta arquitectónica.

CONSULTA N° 17

"En relación con el paso peatonal de uso público que debe conectar el callejón existente y la zona verde, ¿hay alguna normativa urbanística que deba cumplir en cuanto a sus dimensiones (ancho principalmente)? ¿Debe ser descubierto en todo su trazado, o podría estar cubierto parcialmente por la edificación? Gracias"

RESPUESTA N° 17

Véase la respuesta N° 16.

CONSULTA N° 18

"Buenas tardes

cual es la altura maxima para cada fachada?

Existe contradicción entre el plano 05 de alturas y alineaciones y las normativas suministradas.

Mientras en los planos indica B+III+AT para las calles I. Serrano y Sorgo, y B+V+AT para la calle Pando; en las normativas (pag 11) indica IV+atico para las calles normales y B+VI + At para calle Pando

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : fc94d35dc28550de

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fc94d35dc28550de>



Código de verificación : fc94d35dc28550de

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fc94d35dc28550de>



MADRID

políticas de
vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Cual es el parámetro valido?

Gracias”

RESPUESTA N° 18

Véase la respuesta N° 4 y N° 5.

CONSULTA N° 19

“Buenos días, les escribía para consultar una duda acerca de un planeamiento de detalle.

.

En las normas urbanísticas, apartado 2.4.2.6 y 2.4.2.8, se establecen unos criterios de fondo edificable (15 mts) y alturas (PB+IV+AT), que no coinciden con el plano PP-06 "Áreas de movimiento, alineaciones y alturas", (12 mts y PB+III+AT, respectivamente).

.

Por tanto, la duda que planteamos es cuál de los dos documentos (normas o planos) prevalece sobre el otro, dadas las circunstancias anteriormente mencionadas.

.

Muchísimas gracias por su atención.

.

Un saludo.”

RESPUESTA N° 19

Véase la respuesta N° 4 y N° 5.

CONSULTA N° 20

“Buenas tardes

¿Si se disponen viviendas orientadas solo hacia el patio, los bomberos pueden acceder por otra vivienda o por un espacio común orientado a la calle?

gracias”

RESPUESTA N° 20

Véase el DB-SI.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



MADRID

políticas de
vivienda

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

CONSULTA N° 21

"Buenos días.

Dentro de la documentación técnica adjuntada se encuentra un levantamiento topográfico en formato dwg con la delimitación de la parcela C1. Dicha delimitación no coincide con las dimensiones previstas en el plano 05 "Alineaciones, áreas de movimiento y alturas".

Existen discrepancias entre las dimensiones acotadas en c/Sorgo en el plano y el levantamiento topográfico. Asimismo, en la alineación a la calle de Isabel Serrano, llevando los 12 metros hacia el interior, la fachada interior acotada con 19,50 metros quedaría con 4,80 metros menos. Si se toma la alineación de la calle Pando reflejada e el topográfico, la zona verde resultante no tendría los 20,00 metros de radio que aparecen en el plano de alineaciones.

Es por ello, nos gustaría que nos aclarasen si se toma la delimitación grafiada en el levantamiento topográfico, independientemente de las dimensiones grafiadas en el plano 05 de Alineaciones.

Gracias"

RESPUESTA N° 21

Se recomienda tomar la realidad existente y actual facilitada en el plano topográfico, respetando igualmente las dimensiones de la zona verde fijadas en la 3ª Modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del APR 06.02 "Paseo de la Dirección".

Las obras de urbanización se están ejecutando por lo que la propuesta ganadora, en las siguientes fases, se ajustará a la urbanización finalizada y recibida por el Ayuntamiento de Madrid.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es



Código de verificación : fc94d35dc28550de